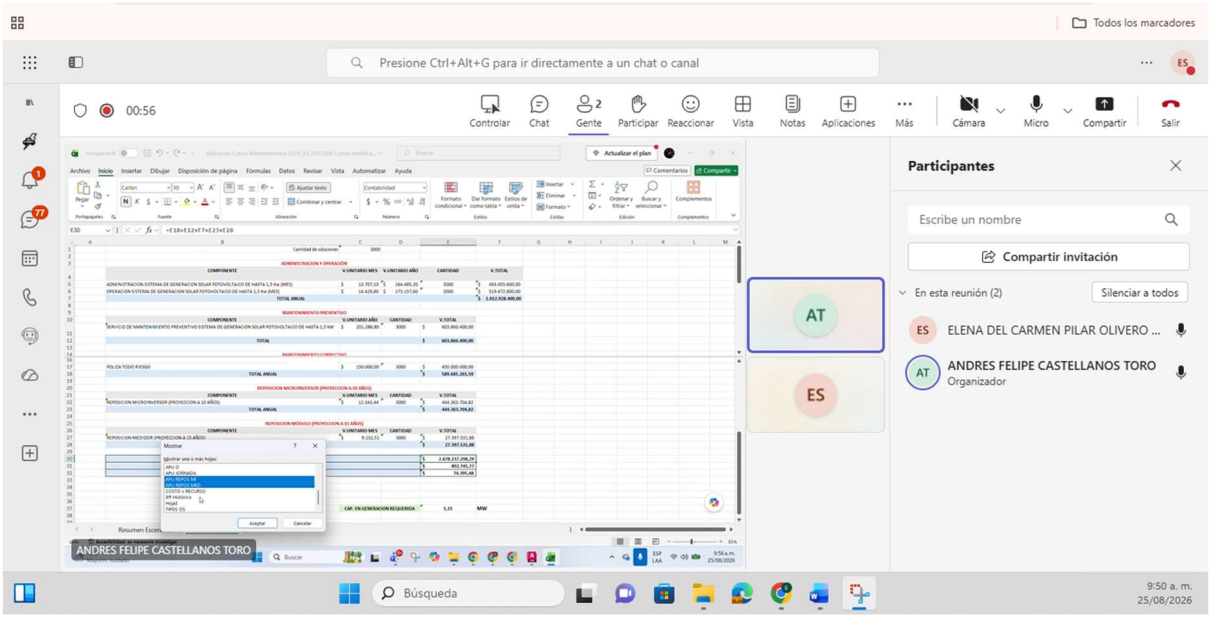
ANEXO 2

Durante el período reportado se dio continuidad al seguimiento financiero del Programa Colombia Solar, mediante la participación en las actividades y reuniones relacionadas con la revisión de los instrumentos de planeación financiera, estudio financiero, flujo financiero y seguimiento del proyecto de inversión ECPOS. Estas actividades permitieron mantener el seguimiento sobre la programación de recursos y su articulación con el desarrollo de los componentes del programa.

En cumplimiento de la obligación de elaborar conceptos, análisis e informes integrales sobre soluciones de generación distribuida, autogeneración solar y gestión eficiente de la energía, durante el período reportado se apoyó la revisión y análisis de la información financiera del Programa Colombia Solar, incluyendo la revisión del estudio financiero, el seguimiento al frente financiero FONDES – Proyecto de Inversión ECPOS y la revisión del flujo financiero. Asimismo, se participó en reuniones de seguimiento en las que se revisaron aspectos asociados con la ejecución y programación de las actividades del programa.

Como resultado de estas actividades, se realizó el seguimiento y revisión de la información financiera y de programación del Programa Colombia Solar, tomando como insumo los avances revisados en las reuniones desarrolladas durante el mes de agosto.

- 25/08/2026 - FLUJO FINANCIERO



Energía	**FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

Solicitud Revisión Flujo FInanciero Resumir este correo electrónico

ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO Responder Responder a todos Reenviar ···

Para: ELENA DEL CARMEN PILAR OLIVERO SANJUANELO; RONALD EMIRO QUINTERO GOMEZ; WALTER JOSE MEJIA VALETA Mar 25/08/2026 10:07

Valoración Costos Mantenimi... 354 KB

Cordial saludo,

De acuerdo a lo conversado con Elena, envío copia del flujo financiero realizado para el operador de red Aire, con el fin de solicitar su revisión de acuerdo con los parámetros descritos en reunión. Esto atendiendo a su vez a la primera directriz sobre la correcta aplicación del flujo para la determinación del porcentaje de AOM con base en la generación de energía. Acoplar este documento con la última versión del documento de Análisis Técnico - 8.3Billones.

Muchas gracias y quedo atento
Cordialmente,